



15

Fusagasugá, 2019-11-13

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Rectoría
Dirección de Gestión de Compras
Oficina de Compras
Fecha 14 NOV 2019
Hora 11:55 am
Firma

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica para la Invitación Pública No. 035 de 2019
“ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SWITCH CORE Y BALANCEADOR DE CARGAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SEDE FUSAGASUGÁ”

La Dirección de Sistemas y Tecnología verificó las Condiciones Técnicas de las propuestas presentadas a la invitación relacionadas con el asunto, de la siguiente manera:

OFERENTE: ARUS S.A

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS			Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO		
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - a.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. - b.Objeto del contrato. - c.Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). - d.Valor del contrato - e.Ser expedida por el fabricante. - f.Nombre legible del funcionario que expide la certificación. - g.Cargo. - h.Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida (s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. NOTA: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N°01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos	SI CUMPLE	Certificaciones: Folios de la 289 a la 315 Y de la 365 a la 388 RUP: Folios 124 al 126 y del 110 al 111



		aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia.</u> Donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.																	
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">E</td><td rowspan="4">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td rowspan="4">43</td><td>22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td></tr><tr><td>22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td></tr><tr><td>22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</td></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td></tr></table> NOTAN° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior. NOTAN° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firmes, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	SI CUMPLE	Folios: 111, 124 hasta el 126
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																
			22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																
			22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																
			23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN																
F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.-FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.-Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.	SI CUMPLE	Folio: 317															

EMC



		En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA N° 01: El contratista tiene la obligación de efectuar mínimo un (1) mantenimiento preventivo (hardware y software), durante la vigencia de la garantía técnica (3 años), sin costo alguno para la Universidad. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los previos establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.		
4	Personal requerido	Para la implementación y puesta en marcha de los equipos Switch Core y de Seguridad Perimetral solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada que acrediten la experiencia o conocimiento de su marca del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. 1. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Seguridad Perimetral o UTM. Con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en el manejo y configuración de los dispositivos ofertados con no más de 2 años de expedición, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente. 2. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking. Con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en el manejo y configuración de los dispositivos ofertados con no más de 2 años de expedición, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente. 3. Ingeniero de Sistemas, Electrónico de Telecomunicaciones o Técnico en Sistemas o electrónica con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y manipulación de Fibra Óptica. título (acta de grado o diploma) de Pregrado y/o Técnico y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente (si aplica). NOTA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar y configurar, además del encargado de la conectorización de las fibras. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador. La Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:	Se evidencia dentro de la documentación allegada para su respectiva aclaración, los contratos relacionados con la participación y experiencia del perfil: Ingeniero de Seguridad Perimetral requeridos en los términos de Referencia de la Invitación Pública No. 035 de 2019 en la Adenda No. 1. Por tanto, SI CUMPLE	Folios: 319 al 413 Folios Subsanación: Documentación allegada

ENC.



		DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA 1 Hoja de Vida 2 Copia de la cedula de ciudadanía 3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado 4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia de certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) 5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión. 6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 480 del Código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados. Las certificaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL Las certificaciones de experiencia de los profesionales <u>deben</u> ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación) Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio del proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. NOTA N° 02: Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 04: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.		
5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: 1. El proveedor deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las		Folios: 419 al 424 y del 467 al 484



	mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante. 2. El proponente deberá adjuntar Manuales técnicos y de usuario de los equipos y la solución. Descripción detallada de la instalación e interconexión de cada uno de los equipos. Copias electrónicas (USB) de la documentación técnica. 3. El proponente deberá entregar Certificación expedida directa por cada Fabricante de los dispositivos de red (Switches y Firewall) los cuales deberán contar con una garantía y soporte mínimo de 3 años directa con Fábrica. 4. El proponente debe documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	SI CUMPLE	Folios: Validados en USB adjunta Folios: 415 al 417 Folios: 488 a la 491
--	---	-----------	---

3.1.1. REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

No	REQUISITOS TECNICOS		Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SW CORE			
1	1000 Mb Latency	< 2.8 us (FIFO 64-byte packets)	SI CUMPLE	Folios: 467 al 484
2	10 Gbps Latency	< 1.8 us (FIFO 64-byte packets)		
3	40 Gbps Latency	< 1.5 us (FIFO 64-byte packets)		
4	Troughput	up to 571.4 Mpps		
5	Routing/Switching Capacity	960 Gbps		
6	Switch Fabric Speed	1015 Gbps		
7	Routing Table Size	10000 entries (IPv4), 5000 (entries IPv6)		
8	MAC address Table Size	64000 entries		
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW			Folios: 419 al 424
10	10 GE SFP+ Slots	2		
11	GE RJ45 Interfaces	8		
12	USB Ports	2		
13	GE RJ45 Management Ports	2		
14	RJ45 Console Port	1		
15	IPS Throughput	5.2 Gbps		
16	NGFW Throughput	5 Gbps		
17	Threat Protection Throughput	4.7 Gbps		
18	Firewall Latency (64 byte, UDP)	2 us		
19	Firewall Throughput (Packet per Second)	33 Mbps		
20	Concurrent Sessions (TCP)	8 Million		
21	New Sessions/Second (TCP)	300.000		
22	Firewall Policies	10.000		
23	IPsec VPN Throughput (512 byte)	20 Gbps		
24	SSL-VPN Throughput	5 Gbps		
25	Application Control Throughput (HTTP 64K)	14 Gbps		

Una vez verificados los numerales **3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** y **3.1.1 REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR**, de la propuesta presentada por el proponente **ARUS S.A** se establece la misma como **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

EMC



OFERENTE: UT CUNDINAMARCA 2019

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS			Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO		
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>, cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: - b.Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. - c.Objeto del contrato. - e.Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). f. Valor del contrato f. Ser expedida por el fabricante. - g.Nombre legible del funcionario que expide la certificación. i. Cargo. j. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida (s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u> NOTA: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N°01: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia.</u> Donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <u>no conste dicha información.</u>	SI CUMPLE	Certificaciones: Folios 266 a 275 RUP: Folios 178 y 194
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.	SI CUMPLE	Folios: 134 Y 135



		El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">E</td><td rowspan="4">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td rowspan="4">43</td><td>22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN OE CONECTIVIDAD DE REOES Y DATACOM</td></tr><tr><td>22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td></tr><tr><td>22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</td></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td></tr></table> NOTA N° 01: <u>El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</u> NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firma</u>, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN OE CONECTIVIDAD DE REOES Y DATACOM	22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN OE CONECTIVIDAD DE REOES Y DATACOM																
			22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																
			22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																
			23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN																
F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA N° 01: El contratista tiene la obligación de efectuar mínimo un (1) mantenimiento preventivo (hardware y software), durante la vigencia de la garantía técnica (3 años), sin costo alguno para la Universidad. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los previos establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	SI CUMPLE	Folio: Formato adjunto en carpeta anexa a la propuesta entregada sin número de folio.															

ENC.



4	Personal requerido	Para la implementación y puesta en marcha de los equipos Switch Core y de Seguridad Perimetral solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada que acrediten la experiencia o conocimiento de su marca del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. 1. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Seguridad Perimetral o UTM. Con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en el manejo y configuración de los dispositivos ofertados con no más de 2 años de expedición, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente. 2. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking. Con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en el manejo y configuración de los dispositivos ofertados con no más de 2 años de expedición, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente. 3. Ingeniero de Sistemas, Electrónico de Telecomunicaciones o Técnico en Sistemas o electrónica con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y manipulación de Fibra Óptica, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y/o Técnico y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente (si aplica). NOTA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar y configurar, además del encargado de la conectorización de las fibras. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador. La Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:	Una vez revisada la observación allegada por el oferente A RUS en donde manifiesta el incumplimiento por parte del proponente UT CUNDINAMARCA 2019 a los requisitos documentales sobre la certificación Tipo Técnico para el perfil 1. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones. Toda vez que el oferente UT CUNDINAMARCA 2019 incluye dentro de su propuesta el equipo de seguridad perimetral FG500E y a su vez dentro de los perfiles profesionales, un ingeniero con certificación es NS2 y NS3, La Universidad de Cundinamarca escala directamente con el fabricante FORTINET sobre la validez técnica de dichas certificaciones. A lo cual, el Fabricante responde por medio de correo electrónico con fecha 12/11/2019: "Las certificaciones es NS2 y NSE3 son más de tipo	Folios: 292 al 327
---	-----------------------	---	---	-----------------------

EXIC



	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA 1 Hoja de Vida 2 Copia de la cedula de ciudadanía 3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado 4 Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia de certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda. (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) 5 Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión. 6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 480 del Código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados Las certificaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación) Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio del proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. NOTA N° 02: Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 04: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.	comercial porque, aunque hablan técnicamente de los productos son más enfocadas a funcionalidades que a aspectos de configuración y soporte. La certificación debe ser mas de tipo NSE4 que es de Fortigate en términos de configuración y soporte". Por lo anterior, y teniendo en cuenta la respuesta dada por Fabrica, la Universidad NO acepta las certificaciones adjuntas para este perfil, por tanto, NO CUMPLE	
--	---	---	--

IMC.



5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: 1. El proveedor deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante. 2. El proponente deberá adjuntar Manuales técnicos y de usuario de los equipos y la solución. Descripción detallada de la instalación e interconexión de cada uno de los equipos. Copias electrónicas (USB) de la documentación técnica. 3. El proponente deberá entregar Certificación expedida directa por cada Fabricante de los dispositivos de red (Switches y Firewall) los cuales deberán contar con una garantía y soporte mínimo de 3 años directa con Fábrica. 4. El proponente debe documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.	3. Una vez revisada la observación allegada por el oferente ARUS en donde manifiesta el incumplimiento por parte del proponente UT CUNDINAMARCA 2019 a los requisitos documentales sobre las garantías expedidas directamente por cada Fabricante de los dispositivos de red. Se verifica por parte de la Universidad de Cundinamarca directamente con el representante de la marca ARUBA en Colombia sobre las inconsistencias presentadas en dicha certificación, obteniendo como respuesta por medio de correo electrónico con fecha 13/11/2019 por parte del Fabricante que: "esta carta con número de referencia 5342588464 está aprobado para Comsistelco, pero para otro proceso en otro cliente". Por tal motivo la Universidad de Cundinamarca no aceptará este documento Técnico	Folios: 328 al 341 Folios: Validados en USB adjunta Folios: 342 a la 346 Folios: 348
---	----------------------------------	---	--	--

EMAC.



			como válido para este proceso de invitación Pública No. 035 de 2019, por tanto, NO CUMPLE.	
--	--	--	--	--

3.1.1 REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

No	REQUISITOS TECNICOS		Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SW CORE			
1	1000 Mb Latency	< 2.8 us (FIFO 64-byte packets)	SI CUMPLE	Folios: 328 al 341
2	10 Gbps Latency	< 1.8 us (FIFO 64-byte packets)		
3	40 Gbps Latency	< 1.5 us (FIFO 64-byte packets)		
4	Troughput	up to 571.4 Mpps		
5	Routing/Switching Capacity	960 Gbps		
6	Switch Fabric Speed	1015 Gbps		
7	Routing Table Size	10000 entries (IPv4), 5000 (entries IPv6)		
8	MAC address Table Size	64000 entries		
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW			
10	10 GE SFP+ Slots	2		
11	GE RJ45 Interfaces	8		
12	USB Ports	2		
13	GE RJ45 Management Ports	2		
14	RJ45 Console Port	1		
15	IPS Throughput	5.2 Gbps		
16	NGFW Throughput	5 Gbps		
17	Threat Protection Throughput	4.7 Gbps		
18	Firewall Latency (64 byte, UDP)	2 us		
19	Firewall Throughput (Packet per Second)	33 Mbps		
20	Concurrent Sessions (TCP)	8 Million		
21	New Sessions/Second (TCP)	300.000		
22	Firewall Policies	10.000		
23	IPsec VPN Throughput (512 byte)	20 Gbps		
24	SSL-VPN Throughput	5 Gbps		
25	Application Control Throughput (HTTP 64K)	14 Gbps		

Una vez verificados los numerales 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y 3.1.1 REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR, de la propuesta presentada por el proponente UT CUNDINAMARCA 2019 se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

IMC



OFERENTE: UT TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

REQUISITOS TECNICOS			Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO		
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta), cuyo valor o sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: c. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. d. Objeto del contrato. g. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). h. Valor del contrato g. Ser expedida por el fabricante. d. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. k. Cargo. l. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. NOTA: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N°01: La simple copia de los contratos celebrados <u>no se tendrá</u> en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia.</u> Donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante. NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.	SI CUMPLE	Certificaciones: Folios 266 al 274 RUP: Folio 43
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar	NO CUMPLE, debido a que El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición	Folios: 033 al 034



		codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td rowspan="4">E</td><td rowspan="4">PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td rowspan="4">43</td><td>22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM</td></tr><tr><td>22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td></tr><tr><td>22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</td></tr><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>72</td><td>15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION	no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
E	PRODUCTOS DE USO FINAL	43	22 33 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM																
			22 25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																
			22 26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																
			23 32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN																
F	SERVICIOS	72	15 16 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACION																
		NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguna de las actividades requeridas en el cuadro anterior. NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firm</u>, <u>vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.																	
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA N° 01: El contratista tiene la obligación de efectuar mínimo un (1) mantenimiento preventivo (hardware y software), durante la vigencia de la garantía técnica (3 años), sin costo alguno para la Universidad. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los previos establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.	NO CUMPLE, toda vez que el anexo No. 3 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, no cumple con lo relacionado en la ADENDA 1 publicada el 24 de octubre de 2019. Además de evidenciar que no tienen <u>firm</u> original sino una copia de la misma.	Folio: No se encuentra Número de Folio															

EMC.



4	Personal requerido	Para la implementación y puesta en marcha de los equipos Switch Core y de Seguridad Perimetral solicitados en este proyecto, se hace necesario que el proponente adjunte la(s) Certificación (es) directamente expedidas por el fabricante de cada marca ofertada que acrediten la experiencia o conocimiento de su marca del o los ingenieros que realizarán la implementación y puesta en marcha de cada uno de los dispositivos. 1. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Seguridad Perimetral o UTM. Con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en el manejo y configuración de los dispositivos ofertados con no más de 2 años de expedición, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente. 2. Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y configuración de equipos de Networking. Con una (1) certificación tipo técnico que acredite su conocimiento en el manejo y configuración de los dispositivos ofertados con no más de 2 años de expedición, título (acta de grado o diploma) de Pregrado y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente. 3. Ingeniero de Sistemas, Electrónico de Telecomunicaciones o Técnico en Sistemas o electrónica con experiencia mínima de 2 años en la implementación, instalación y manipulación de Fibra Óptica. título (acta de grado o diploma) de Pregrado y/o Técnico y Tarjeta Profesional expedida por el ente certificador de la carrera que ostente (si aplica). NOTA N° 01: Es obligatorio que el proponente ofrezca dentro del personal implementador, un ingeniero por cada uno de los dispositivos a instalar y configurar, además del encargado de la conectorización de las fibras. En caso de que exista una persona con las dos certificaciones solicitadas, es válido presentar un solo ingeniero implementador. La Hoja de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:	1. Se evidencia dentro de la hoja de vida adjunta, en la Certificación solicitada de tipo Técnico NO se encuentra el certificado (diploma que permite identificar a título personal la validez del estudio, No. de certificado, fecha de expedición y firmas de quien lo emite) sea emitido por el FABRICANT E, por tanto, NO CUMPLE 2. NO se evidencian certificación es labores relacionadas con la participación y experiencia del perfil: Ingeniero de Networking requeridos. Por lo anterior, NO CUMPLE. 3. Según lo solicitado en la adenda No. 1. Módulo II-A REQUISITO S TÉCNICOS HABILITAN TES. Numeral 4. NOTA No. 2: "Para el caso de que la certificación de	Folios: 494 al 506 Folios: 507 al 515 Folios: 516 al 541
---	-----------------------	---	--	--

EMC



		DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA 1 Hoja de Vida 2 Copia de la cedula de ciudadanía 3 Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y postgrado 4 Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) 5 Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión. 6 Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 480 del Código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados. Las certificaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PERFIL Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones. Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la <u>empresa privada</u> deberán determinar: a) cargo desempeñado; b) el proyecto ejecutado y c) el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación) Las certificaciones o los documentos soportes, que acrediten la experiencia específica en <u>entidades oficiales</u> deberán determinar: a) el cargo desempeñado; b) las actividades realizadas y c) el tiempo de servicio del proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación). Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación. En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos. La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación. NOTA N° 02: Para el caso de que la certificación de experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación. NOTA ACLARATORIA N° 03: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 04: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.	experiencia del perfil solicitado se certifique por el mismo proponente, se deberá anexar copia de los contratos en donde tuvo participación". Se evidencia que el oferente NO adjuntó los contratos relacionados con la participación y experiencia de los perfiles requeridos: Ingeniero de Sistemas, Electrónico de Telecomunicaciones o Técnico en Sistemas o electrónica Por lo anterior, NO CUMPLE	
5	Documentación técnica solicitada	El proponente debe allegar la siguiente documentación para ser evaluada: 1. El proveedor deberá adjuntar Fichas técnicas expedidas por el Fabricante de cada uno de los dispositivos y elementos solicitados en este		Folios: del 284 al 323



		proyecto. Las mismas deben estar disponibles en la página web del fabricante.		
		2. El proponente deberá adjuntar Manuales técnicos y de usuario de los equipos y la solución. Descripción detallada de la instalación e interconexión de cada uno de los equipos. Copias electrónicas (USB) de la documentación técnica.		Folios: del 324 al 493
		3. El proponente deberá entregar Certificación expedida directa por cada Fabricante de los dispositivos de red (Switches y Firewall) los cuales deberán contar con una garantía y soporte mínimo de 3 años directa con Fábrica.	3. Se evidencia que la certificación no es emitida directamente por el FABRICANT E sino por un canal autorizado, por lo tanto, NO CUMPLE	Folios: 282 y 283
		4. El proponente debe documentar y presentar los diagramas topológicos (planos) de la solución a implementar tanto de la topología de la red como de la implementación física de la misma.		Folios: 281

3.1.1 REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

No	REQUISITOS TECNICOS		Si Cumple /No Cumple	Folio de la Propuesta
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SW CORE			
1	1000 Mb Latency	< 2.8 us (FIFO 64-byte packets)	SI CUMPLE	Folios: del 284 al 323
2	10 Gbps Latency	< 1.8 us (FIFO 64-byte packets)		
3	40 Gbps Latency	< 1.5 us (FIFO 64-byte packets)		
4	Troughput	up to 571.4 Mpps		
5	Routing/Switching Capacity	960 Gbps		
6	Switch Fabric Speed	1015 Gbps		
7	Routing Table Size	10000 entries (IPv4), 5000 (entries IPv6)		
8	MAC address Table Size	64000 entries		
9	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NGFW			
10	10 GE SFP+ Slots	2		
11	GE RJ45 Interfaces	8		
12	USB Ports	2		
13	GE RJ45 Management Ports	2		
14	RJ45 Console Port	1		
15	IPS Throughput	5.2 Gbps		
16	NGFW Throughput	5 Gbps		
17	Threat Protection Throughput	4.7 Gbps		
18	Firewall Latency (64 byte, UDP)	2 us		
19	Firewall Throughput (Packet per Second)	33 Mbps		
20	Concurrent Sessions (TCP)	8 Million		
21	New Sessions/Second (TCP)	300.000		
22	Firewall Policies	10.000		
23	IPsec VPN Throughput (512 byte)	20 Gbps		
24	SSL-VPN Throughput	5 Gbps		
25	Application Control Throughput (HTTP 64K)	14 Gbps		

Una vez verificados los numerales 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y 3.1.1 REQUERIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR, de la propuesta presentada por el proponente UT TECNOLOGÍAS

ENC.



INFORMÁTICAS se establece la misma como **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos de la Evaluación de Requisitos técnicos Habilitantes:

PROVEEDOR/OFERENTE	RESULTADO
ARUS S.A	HABILITADA
UT CUNDINAMARCA 2019	NO HABILITADA
UT TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS	NO HABILITADA

Por lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología se permite recomendar continuar con el proceso de evaluación para los siguientes oferentes: **ARUS S.A**

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4